

ACLARACIÓN DE PREGUNTAS AL PLIEGO LICITATORIO -

ITBCOL0064

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC se permite aclarar a todos sus potenciales oferentes las siguientes inquietudes que se hicieron llegar al correo co.logistics@nrc.no referentes al proceso **ITBCOL0064 - CONTRATACIÓN DE AUDITORÍAS A CONTRAPARTES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS POR SOLICITUD DE LOS DONANTES DE NRC PARA EL PERIODO 2020-2022.**

GENERALIDADES

1. En la página 3 en el primer párrafo se menciona: *“Para los proyectos a auditar, se debe elaborar un informe de auditoría en español e inglés de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las condiciones generales del convenio, la logística de contratos y procedimientos administrativos, y las directrices especiales de las Agencias Cooperantes”*. Normalmente para este tipo de trabajo nuestro marco regulatorio son las Normas Internacionales de Auditoría, específicamente los informes bajo la ISA 800, ¿podría confirmar si este es el tipo de informe que se requiere emitir para los diferentes donantes?

Rta/ En su mayoría los informes son bajo la norma ISA 800, aunque si el donante solicita otro tipo de informe deberá realizarse.

2. En la Página 3 en la sección Alcance, se menciona que se debe realizar una evaluación al control interno de NRC y la Organización ejecutora, Nosotros entendemos que en cada proyecto debemos realizar la evaluación de control interno de las dos entidades, ¿podrían confirmar si nuestro entendimiento es cierto?

Rta/ En cada auditoría se deberá realizar la evaluación de control interno tanto de NRC como las contrapartes. Es importante aclarar que NO todos los proyectos a auditar incluyen contrapartes.

Así mismo se menciona que debemos “evaluar la capacidad institucional instalada de las Organizaciones relacionadas con los recursos humanos, materiales y del sistema de información”, entendiendo que esta evaluación se realiza con el control interno a través de (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo, podrían confirmarnos si nuestro entendimiento es cierto o si la entidad requiere de algún proceso específico en esta actividad?; si se requiere de esta revisión específica podrían confirmarnos el tipo de informe que espera la entidad de acuerdo a lo estipulado en la Página 5 Informes?

Rta/ Se espera un informe en donde se incluyan los puntos mencionados en los términos de referencia “Informes” donde se establezcan los hallazgos y oportunidades de mejora por parte de NRC y las entidades ejecutoras.

La evaluación de control interno bajo los criterios mencionados, se espera pueda ser aplicado en todos los proyectos a auditar.

3. ¿En la página 4 en la sección de Actividades, en el párrafo introductorio se menciona las “visitas de auditorías a NRC y cada una de sus contrapartes”, para todas las auditorías se debe realizar el mismo trabajo en las dos entidades?, alguna de las dos entidades consolida el informe que debe enviar al donante?

Rta/ Algunos proyectos a auditar no incluyen el trabajo con socios implementadores. En los casos donde se realicen visitas a NRC y contrapartes, las actividades que se mencionan deben ser aplicadas para NRC y sus Socios.

NRC es quien responde a los Donantes por las auditorías que incluyen revisión de contrapartes, siempre es quien consolida el informe y envía al Donante.

4. ¿En la página 4 en la sección de Actividades cuando se menciona “Revisión de inventario de bienes muebles institucionales y de aquellos adquiridos con fondos del proyecto, y verificación de la finalidad a la que estuvieron destinados los mismos, así como el manejo y legalización de propiedades”, entendiendo el objeto de los diferentes proyectos donde se presentan obras y adquisiciones, ¿podrían confirmarnos si todas las adquisiciones de bienes u obras deben ser verificadas? ¿Hay algún monto desde el cual si son de obligatoria revisión?

Rta: La revisión se hace mediante pruebas aleatorias suficientes para dar una opinión.

Como en este momento no se puede saber la cantidad de obras o adquisición de bienes que se presenten y que deban ser auditadas, ¿podríamos dejar esta actividad dentro de nuestra propuesta como algo adicional (Previo acuerdo entre las partes) si se llegase a presentar o cómo podemos incluir esto en nuestra propuesta económica?,

Rta: En dado caso se requiera la revisión de las obras en sitio, NRC asumirá los gastos de transporte y viajes. Por lo general, la revisión se hace a los documentos, facturas, soportes de gastos y evidencias fotográficas.

5. En la página 5 se menciona: “*Visitas a los beneficiarios del proyecto para verificar la elegibilidad del beneficiario y/o del gasto, cuando sea requerido por el Donante o NRC*”, ¿Cómo esta actividad se encuentra sujeta a un requerimiento del Donante o de NRC, podríamos dejar esta actividad dentro de nuestra propuesta como algo adicional (Previo acuerdo entre las partes) si se llegase a presentar o cómo podemos incluir esto en nuestra propuesta económica?

Rta: En dado caso el Donante o NRC requiera este punto, los gastos de transporte, alimentación y viajes serán asumidos por NRC.

6. Para efectos de calcular los costos, entendemos que hay varios socios y donantes, ¿las revisiones a realizar y los informes a auditar contemplan que en solo informe se deba

opinar sobre más de un donante? O ¿Puede existir más de un socio a nivel nacional para un informe de un solo donante?

Rta: Se puede realizar la opinión en un solo informe cuando la auditoría se realice por varios proyectos o donantes al mismo tiempo; la evaluación de control interno será de manera general. Sin embargo, se deberá tener en cuenta por separado los acuerdos marcos con cada donante y reflejar la ejecución por cada proyecto. Por lo general, las auditorías corresponden a proyectos y donantes específicos.

7. A manera de ejemplo, si yo tengo un proyecto que ha ejecutado aproximadamente 1.500.000.000, pero hay más de tres entidades que visitar a nivel nacional, ¿cómo podríamos incluir esto en la proyección de costos de la auditoría, entendiendo que para cada una de ellas se deben adelantar unos procesos de control?

Rta/ Por favor incluir en la parte final de la propuesta económica el porcentaje o valor que cobrarían por la evaluación de control interno por socio, dado a que el monto a auditar se mantiene a pesar de realizar la auditoría a diferentes organizaciones.

8. Para efectos de calcular los costos, nosotros entendemos que todas las auditorías deben llevar como mínimo una evaluación de control interno y una Evaluación de la Capacidad Institucional, adicional se realizará una verificación de los gastos que se hayan ejecutado tanto por NRC como por la Entidad Ejecutora y de allí parte el porcentaje que debemos incluir para efectos del valor de cada auditoría. ¿La suma de estas estimaciones es la que debemos incluir como porcentaje?

Rta/ Es correcto.